

ENTRE RÍOS

JUZGADO DE GARANTÍAS CON COMPETENCIA EN LO CIVIL,

COMERCIAL Y LABORAL

El Juzgado de Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, Juez a cargo Dr. Emir Gabriel Artero, correo electrónico: ogu-feliciano@jusenterrios.gov.ar, en el expediente caratulado: "GOMEZ, Ireneo S/ SUCESORIO AB INTESTATO", N° 473, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ireneo GOMEZ, L.E. N° 6.169.101, fallecido en fecha 11 de febrero de 1997 en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle San Martín S/N°, de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe.-

Para mayor constancia se transcriben las partes correspondientes de las resoluciones que dicen: "San José de Feliciano, (E.R.), 16 de septiembre de 2026.- ... autorizar la publicación de edictos citatorios por una (01) vez en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Ireneo GOMEZ, L.E. N° 6.169.101, fallecido en fecha 11/02/1997 en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle San Martín S/N°, de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 C.C.).- A lo demas oportunamente. Notifíquese.-" Firmado Dr. Emir Gabriel Artero - JUEZ - /// OTRA RESOLUCIÓN: "San José de Feliciano, (E.R.), 19 de agosto de 2026.- VISTO: ... y; CONSIDERANDO: ... Por ello; RESUELVO: Declarar la competencia de este Juzgado para entender en el presente juicio sucesorio -art. 2643 del Código Civil.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de lo resuelto en el párrafo anterior y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C. y C., declárase abierto continúese el juicio SUCESORIO de IRENEO GOMEZ.- ... Notifíquese" Firmado Dr. Emir Gabriel Artero -JUEZ-

San José de Feliciano, (E.R.), 23 de septiembre de 2026. Dra. Ana Emilce Mármol Secretaria Oficina de Gestión Unica

\$ 100 568862 Oct. 9

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

SANTIAGO DEL ESTERO

JUZGADO EN LO CONCURSAL,

SOCIETARIO Y REGISTRAL

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal, Secretaria a mi cargo, sito en Avenida Alvear esquina Hipólito Irigoyen, 1º piso, Ciudad de Santiago del Estero, comunica por cinco días que en los autos: FRESUAR S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. 803931, con fecha 15/07/2026, fue decretada la apertura del concurso preventivo de FRE-SUAR S.A. (CUIT 30-71491618-8) con domicilio en la calle Rodríguez 213, Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero; en los que fueron designados síndicos los Cdres. César Ledesma, Judith Andrea Landriel y María Margarita Figueroa, quienes constituyeron domicilio en la calle Rivadavia 778, Ciudad de Santiago del Estero, se fijó el día VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el PEDIDO DE VERIFICACIÓN de sus créditos (art. 14 inc. 3 de la LCQ), de lunes a viernes, en el horario de 18:00 hs. a 21:00 hs, cumpliendo los requisitos previstos por el art. 32 y art. 35, 2do. párr. de la Ley 24.522. Se fijó el día MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2026, como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL, de los créditos (art. 14 inc. 9 de la LCQ) y el día LUNES 15 DE FEBRERO DE 2027 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME GENERAL previsto en el art. 39 de la LCQ (art. 14 inc. 9 de la LCQ). Se fijó el día MARTES 06 DE JULIO DE 2027 A HORAS NUEVE, para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA prescripta por el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley 24.522 (art. 14 inc. 10) en la sede del Tribunal. El período de exclusividad vence el 13/07/2027. Santiago del Estero, a los 21 días del mes de Septiembre de 2026. Dra. Florencia Luz Flores, Secretaria.

\$ 180 568713 Oct. 9 Oct. 16

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Patricia DE PETRE, Secretaría a cargo de la Carolina Noeli HELVER, en los autos caratulados: LA SEGUNDA ART S.A. C/ GOMEZ MILAGROS YOANA S/ CONSIGNACION" (CUIJ 21-04819823-3), se hace saber que se ha dispuesto citar y emplácese a todos aquellos que se crean con derecho a percibir LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO QUE PROVOCARA LA MUERTE DEL TRABAJADOR HECTOR OSVALDO GOMEZ, D.N.I. Nº 20.822.759 / C.U.I.T. Nº 23-20822759-9, a los fines de que comparezcan a estar a derecho y manifiesten lo que estimen corresponder en el presente juicio de consignación; dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Carolina Noeli HELVER. Santa Fe, Setiembre de 2026. Carolina Noeli Helver, Secretaria.

\$ 100 568743 Oct. 9 Oct. 14

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de SANTA FE en los autos caratulados: ALVAREZ DIAMELA EVELYN C/ FRANCO CRISTIAN ALBERTO S/Filiación" (Expte. 21-10772599-4) se ha decretado la REBELDIA a los herederos del Sr. FRANCO CRISTIAN ALBERTO, conforme el siguiente proveído: "SANTA FE, 5 de octubre de 2026 Proveyendo escrito cargo nº 13732/2026: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos del Sr. FRANCO CRISTIAN ALBERTO. Notifíquese por edictos. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 597 CPCC, existiendo en autos designación de defensor de oficio anterior, bajo el prisma de las reglas de economía y celeridad procesal, designase a la Dra. Julieta Belén García de Iturraspe como defensora de oficio de los herederos de Franco Cristian Alberto. Notifíquese. - Fdo.: DRA. MARIA SOL NOVELLO - Secretaria; DRA NATALIA BELAVI - Jueza". Publíquese por el término de ley - Santa Fe, Octubre 2026. Francisco Muro Müller, Prosecretario.

\$ 100 568744 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia numero 4 Secretaria Única de la ciudad de Santa Fe, Capital, en los autos caratulados: "PLUCEI, JUAN CARLOS C/ IBARRA S/ DIVORCIO", CUIJ 21-10756788-4 AÑO 2023, se ha ordenado lo siguiente, "SANTA FE, 11 de junio de 2026, Al cargo Nº 6658: Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese". Dr. Marcelo Albrecht, Secretario. Dra. Marisa Malvestiti, Juez. Por lo que se cita, llama y emplaza a la señora DANIELA GUADALUPE IBARRA DNI 23.264.394 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley en los autos o que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2026. Dr. Marcelo A. Albrecht, Secretario.

\$ 100 568728 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 7 Dr. Alejandro M. Azvalinsky, Secretaría de Vulnerabilidad Asociada a los Jdos. de Familia 7, 8, 9 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAYF Y OTROS C/ SANTILLAN, ANDREA S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL -CON SUGERENCIA DE TUTELA Y PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL DE LA PROGENITORA - CUIJ Nº 21-10792404-0, se notifica por edictos a LA SRA. SANTILLAN, ANDREA - D.N.I. 43.286.368 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos "SANTA FE, 05 de Octubre de 2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "SDNAYF Y OTROS C/ SANTILLAN, ANDREA S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL -CON SUGERENCIA DE TUTELA Y PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL DE LA PROGENITORA" CUIJ Nº 21-10792404-0 (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición Nº 080 del 7 de mayo de 2026 (fs. 27/33), ratificándose la misma. 2) Designar a la Sra. Verónica Soledad Alvarez, DNI: 40.781.014, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., del niño Aarón Jeremías SANTILLAN, D.N.I. 59.862.313, nacido el 7 de Mayo de 2023, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Juzgado a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Santillan Andrea Estefanía, D.N.I Nº 43.286.368 -progenitora-

respecto del niño Aarón Jeremías SANTILLAN, D.N.I. 59.862.313, nacido el 7 de Mayo de 2023. 4) Requerir al Equipo Local de NNAF de la Municipalidad de Santa Fe a fin de que continúe con el acompañamiento de la situación del grupo familiar con el objeto de brindar mayores herramientas de contención y sostenimiento de la presente tutela. A sus efectos líbrese oficio a fin de activar mecanismos de atención prioritaria por parte de: 1-) Centro de Acción Familiar Nº 26 (CAF Nº26), sito en calle Teniente Loza y Mansilla, Barrio San Agustín, con el objeto de solicitar se arbitren las medidas necesarias para la asignación prioritaria de vacante, a partir del ingreso inmediato a las salas de cuidado diario y socialización de primera infancia; como también asistencia alimentaria nutricional completa, cobertura de almuerzo y merienda saludable de forma directa en el comedor del centro; 2-) A la Dirección de Infancias y Adolescencias, sito en calle Las Heras 2883, a fin de coordinar un acompañamiento territorial del niño Aaron Santillán, su tutora y su grupo familiar y se implementen todas las Medidas Integrales que la situación requiera; 3-) A la Estación Municipal San Agustín, sito en calle Francisco de Aroca 9549, mediante la cual se requerirá el acceso directo a controles médicos periódicos y completado de vacunas de calendario obligatorio, como también la vinculación inmediata de los adultos referentes con el espacio de apoyo familiar y talleres socio laborales. 5) Las costas, honorarios y aportes de la Dra. Ana Reinheimer -abogada del niño- serán sufragados por el Estado Provincial (arg. art.15.2 y pto. 3 Ley 13923). 6) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General Nº 2. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese." FDO: Dr. Antonio Fabián González Secretario - Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY - Juez.

S/C 568707 Oct. 9 Oct. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Celina M. González Lowy, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PEREZ, FANI GISELA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - (CUIJ 21-02064203-0), en fecha 05/10/2026, se ha procedido a la declaración de quiebra de FANI GISELA PEREZ, DNI 30.489.345, CUIL 27-30489345-7, domiciliada en Manzana 1, S/N de Alto Verde y con domicilio procesal constituido en 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2, Oficina B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 03 de noviembre de 2026. Secretaría, 05 de octubre de 2026. Dra. Celina M. González Lowy, Secretaria.

S/C 568715 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RUA VICINTINI, DILVA ANDREA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02064028-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 01 de octubre de 2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la

quiebra de Dilva Andrea Rua Vicintini, apellido materno Vicintini, DNI N° 40.825.865, argentina, mayor de edad, empleado, domiciliada realmente en calle Celestino Bruna 5631 de la ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo N° 2126, piso 2, depto "B" de esta ciudad. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 07 de Octubre de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08 de Febrero de 2027 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de Marzo de 2027 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 1 de Octubre de 2026. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 568717 Oct. 9 Oct. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Celina M. González Lowy, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "AYALA RUBEN GUILLERMO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02062900-9), en fecha 02/10/2026 se ha procedido a la declaración de quiebra de RUBEN GUILLERMO AYALA, DNI 11.354.890, domiciliado en calle Busaniche 2380 de la ciudad de San José del Rincón y con domicilio procesal constituido en calle Primera Junta 4048 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de noviembre de 2026. Santa Fe, 02 de octubre de 2026, Dra. Celina M. González Lowy, Secretaria.

S/C 568718 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se hace saber que en los autos: LOPEZ, LEONARDO JAVIER S/ PEDIDO DE QUIEBRA - (CUIJ 21-02054198-6), se ha dispuesto: "23 de Septiembre de 2026.- Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese" Fdo. DRA. MARÍA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO: "SANTA FE, 29 de Julio de 2026.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$4.398.459,31 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la

siguiente forma: a) \$3.078.921,51 (70%) para la sindicatura de autos CPN Falco, Javier Darío; b) \$1.319.537,80 (30%) para el apoderado del fallido Dr. Brotzman Nicolás Maximiliano. Córrase Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber.” Fdo. DR. FRANCISCO JOSE DEPETRIS (Juez).

S/C 568723 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “GIMENEZ, MARIANA NATALIA S/ QUIEBRA, CUIJ Nº 21-02064090-9” ha sido designado como Síndico el CPN Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop. El arancel fue fijado de acuerdo a la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, 5 de Octubre de 2026.

S/C 568729 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CENTURION, ELIAS OSCAR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ Nº 21-02064413-0) se ha dispuesto: SANTA FE, 6 DE OCTUBRE DE 2026: 1) Declarar la quiebra de ELIAS OSCAR CENTURION, D.N.I. 41.406.782, domiciliado realmente en calle Libertad 2352 de Laguna Paiva y legalmente en calle Pedro Díaz Colodrero Nº 2595, Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (30/03/27). 13) Fijar el día 27/11/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 15/12/26/4mo fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16/02/27 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/03/27 para la presentación del informe general.- 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. 21) Se comunica la clave de acceso remoto de los presentes: 1732. Firmado: GABRIEL ABAD, JUEZ - DRA. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA - Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 568731 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CENA, NICOLAS MAMILIANO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ N° 21-02063433-9, se ha dispuesto: SANTA FE, 5 DE OCTUBRE DE 2026: 1) Declarar la quiebra de NICOLAS MAXIMILIANO CENA, DNI N° 37.832.270, domiciliado realmente en calle Lavaisse 1406 y legalmente en Lisandro de la Torre 2836, ambos de esta ciudad. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (03/03/2027). 13) Fijar el día 27/11/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 15/12/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16/02/2026 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/03/2027 para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. 20) Poner a disposición la clave de acceso a terceros: 5367. Firmado digitalmente por: GABRIEL ABAD, JUEZ - DRA. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA - Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 568732 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARESTI, CLAUDIA DAIANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02064093-3 Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: "Santa Fe, 2 de octubre de 2026: 1) Declarar la Quiebra de Claudia Daiana Aresti, DNI 40.311.429, argentina, mayor de edad, apellido materno Saucedo, domiciliada realmente en Castelli N° 3107, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Amenábar N° 3066. Dpto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 05/11/20026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez) - Santa Fe, Octubre de 2026.

S/C 568733 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VILLA, OMAR EDUARDO S/ QUIEBRA - CUIJ N° 21-02063293-0, Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: "Santa Fe, 2 de octubre de 2026. 1) Declarar la Quiebra de Ornar Eduardo Villa, DNI 30.615.060, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, apellido materno Giménez, domiciliado realmente en Lisandro de la Torre N° 1916 de la ciudad de Coronda constituyendo domicilio a los efectos legales en calle General López N° 3162 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10.11.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO.: Dr. LIZASOAIN (Juez). Santa Fe, 5 de octubre de 2026.

S/C 568734 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FERREYRA, CINTIA YANINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ: 21-02063981-1) se ha declarado en fecha 05/10/2026, la quiebra de CINTIA YANINA FERREYRA, de apellido materno "MONTIEL", DNI. N° 28.578.028, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Los Pinos 2534 B Altos del Valle de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 14/10/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/11/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 568735 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SEDLACEK, LAURA ELENA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ: 21-02064560-9) se ha declarado en fecha 05/10/2026 la quiebra de LAURA ELENA SEDLACEK, de apellido materno "PERUSSI", DNI. N° 14.760.318, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Callejón Laborie al Oeste 50 mts. s/n Villa California de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2144 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 14/10/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/11/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se

determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria). Santa Fe, 5 de Octubre de 2026.

S/C 568736 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ARMUA BRIAN AGUSTIN S/ QUIEBRA" (EXPTE 21-02061116-9) se ha declarado la quiebra de Declarar la quiebra de Brian Agustín Armua, apellido materno Reible, argentino, D.N.I. Nº 42.272.127, CUIL Nº 20-42272127-5, mayor de edad, con domicilio real en calle Gaboto 1164 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, los pretensos acreedores podrán presentar su pedidos de verificación de créditos de manera virtual al domicilio electrónico flor7_santiago@hotmail.com.-. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó: Jueza.

S/C 568756 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: AQUINO MARCELA LEONOR S/ QUIEBRA - (EXPTE. 21-02062883-6), se ha declarado la quiebra de Declarar la quiebra de Aquino Marcela Leonor, apellido materno Balcázar, argentina, D.N.I. 18.407.685, CUIL 27-18407685-9, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle PJE. MANUEL LEIVA 3685 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 1786 2 A de la Ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, los pretensos acreedores podrán presentar su pedidos de verificación de créditos de manera virtual al domicilio electrónico flor7_santiago@hotmail.com.-. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza.

S/C 568757 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ACUÑA CARLOS OSCAR ERNESTO S/ QUIEBRA (CUIJ Nº 21-02063539-5, se ha declarado la quiebra de Declarar la quiebra de Carlos Oscar Ernesto Acuña, apellido materno Acevedo, argentino, D.N.I. Nro. 22.627.764; CUIL Nro. 20-22627764-2, mayor de edad, empleado, domiciliada realmente en calle Ceferino Namuncurá Nº 6365, y legalmente en calle Sara Faisal 1705 Piso 10, ambos de la ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, los pretensos acreedores podrán presentar su pedidos de verificación de créditos de manera virtual al domicilio electrónico

flor7_santiago@hotmail.com.-. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó: Jueza.

S/C 568759 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos TRIULZI, CLAUDIO JOSUE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02060759-6 - AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 15 de mayo de 2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Claudia Josue Triulzi, DNI Nº 27.148.247, de apellido materno Torres, con domicilio real en calle Bº El Pozo MI3, Casa 28, de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Moreno Nº 2308, piso 11, of. B de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 14/10/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 04/12/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 23/12/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 24/02/2027 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 13/04/027 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. 21. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 2598 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuentes así lo soliciten Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. José Ignacio Pastore, (juez a/c). Dr. Marcelo D. Leizza, secretario.

S/C 568797 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. Nº CUIJ 21-02060011-7, LESCOANO, Alcides Emilio s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley Nº 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final y de manifiesto el proyecto de distribución. A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2026. Proveyendo escritos cargos Nros. 5241, 5242, 5243, 5244 y 5332: Agréguese el Informe General acompañado por la Sindicatura. Agréguese el informe bancario y las constancias acompañadas. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dr. Guillermo Vales Juez a/c. Santa Fe, 5 de Octubre de 2026. Victoria B. Osenda, prosecretaria.

S/C 568686 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Distrito - Segunda Secretaría - San Jerónimo Nº 1551, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SVR SRL c/SALVA JORGE s/JUICIO EJECUTIVO CUIJ 21-16271125-0. Hace saber que en fecha 22 de septiembre de 2026 se ha dictado sentencia: VISTO EL EXPEDIENTE:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda contra Jorge Salva y ordenar la ejecución hasta que la actora perciba el capital reclamado, con más los intereses fijados, desde la mora y hasta el pago efectivo. 2. Imponer las costas a la demandada. 3. Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad previa presentación de la constancia fiscal. Regístrese en el Protocolo Digital de Sentencias, agréguese copia en autos y notifíquese. Dr. José Ignacio Pastore, Juez; Dra. Laura Marcela Maydana, Secretaria. SANTA FE, 29 de Septiembre de 2026.

\$ 100 568700 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTIN AGOSTINA BELEN s/PREVENTIVO; (Expte. Nº 21-02063174-8, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05/10/2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, el concurso preventivo de AGOSTINA BELEN MARTIN, DNI Nº 37282708 de nacionalidad Argentina, domiciliada realmente en calle Jose Pedrini 3234 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Francia 1743 of. 2 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 07/10/2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04/02/2027 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19/03/2027 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30/04/2027 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez. Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe.

S/C 568758 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FANTINATTO, SERGIO SEBASTIAN c/BERNAL, SILVIA MARILIN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. Nº CUIJ 21-12160857-7, se ha dispuesto SANTA FE, 01 de octubre de 2026. Cítese y emplácese por edictos al Sr. DIEGO WALTER BORRONI, DNI 24.063.852 (codemandado) para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado digitalmente Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez); Dr.

Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

\$ 100 568739 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nom, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: ESPINOZA RENE RAMON s/QUIEBRAS; (CUIJ N° 21-29035398-7), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. René Ramón ESPINOZA, DNI N° 13.785.888 con domicilio real en calle Leandro Alem N° 2279 de la ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle Av. Iriondo N° 2338 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 8) Fijar hasta el día 12 de Noviembre de 2026, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Fdo. Dra. Laura ALESSIO, Jueza; Dr. Ruben Angel CRESPI, Secretario. Secretaría, 6 de Octubre de 2026.

S/C 568725 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: IMHOF, Alberto Mauricio s/Quiebras; CUIJ 21-29035657-9, se ha resuelto lo siguiente: SAN JUSTO, 05 de octubre de 2026. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Alberto Mauricio IMHOF, D.N.I. N° 14.720.489, con domicilio en calle Cordoba N° 1716 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Av. Iriondo N° 2338 de esta ciudad de San Justo. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad y en el Registro de la Propiedad Automotor, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Íntimas al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto haberes con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o

extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 26 de Octubre de 2026, a las 8:00 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de sea necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 15 de Diciembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días: 29 de Diciembre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 26 de Febrero de 2027 para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Abril de 2027 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Requieráse informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral y Daños de los Tribunales de Santa Fe y de esta ciudad, sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, oficiándose a sus efectos, y facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., suc. San Justo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, haciéndole saber que dicha medida deberá cumplirla hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Archívese el original, agréguese las copias y hágase saber. Fdo. Dra. Celia Bornia, Juez; Dra. Susana Carletti, Secretaria. San Justo, 06 de Octubre de 2026. Rocio Candiotti, prosecretaria.

S/C 568724 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: VILLA OCAMPO, 05 de Octubre de 2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: GALARZA, Solange Noelia s/quiebra (CUIJ N° 21-28676535-9), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de esta ciudad de Villa Ocampo, y, CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pagos. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de SOLANGE NOELIA GALARZA, D.N.I. N°

38.818,224, con domicilio en zona urbana de la localidad de Campo Hardy, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Dr. Farrán Nº 1041, Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 30 de octubre de 2026 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 22 de diciembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9) Fijar los días 8 de marzo de 2027 para la presentación de los informes individuales; y el 3 de mayo de 2027 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Ordenar el depósito de la suma de \$ 200.000, para gastos de correspondencia, 13) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, 14) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Marta Migueletto, Secretaria; María Isabel Arroyo, Jueza.

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 13RA. NOM. - SANTA FE), en los autos caratulados: "LAGGER, JORGE ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02064551-9 , año 2026, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. LAGGER JORGE ALBERTO, D.N.I 10.617.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. .GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SCHMIDT, DELIA OFELIA S/SUCESORIO" (cuij 21-02064358-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DELIA OFELIA SCHMIDT, D.N.I. N°11.709.568, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nom.), de esta ciudad, en autos caratulados: "SOBASCIO LIDIA CAROLINA Y OTRO S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-02063802-5 - Año 2026, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don SGARBOSSA DELMIRO ALEJANDRO, DNI M6.235.933 y de doña LILIA CAROLINA SOBASCIO, DNI F3.895.747, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez)

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe- en autos caratulados: "CORZO, GREGORIA RAFAELA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02064533-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GREGORIA RAFAELA CORZO, DNI 1.068.161, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dra. GISELA GATTI, Secretaria – Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (radicado en el Juzgado Civil y Comercio de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "SANGALLI, MARIA MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (C.U.I.J. 21-02064421-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA MAGDALENA SANGALLI D.N.I. 10.136.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez, Santa Fe, 02 de octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 13 era. Nominación, Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVINA LAURA SANUTO D.N.I. 18163590 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANUTO, SILVINA LAURA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02059413-3).

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "OVIEDO, JUAN ISMAEL S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02064104-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OVIEDO, JUAN ISMAEL, D.N.I. N° 16.155.207, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Guillermo Adrián Vales (JUEZ).

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMO TERCERA Nominación), en autos caratulados: "DEGIORGIO, STELLA MARIS BERNABELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02063562-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de DEGIORGIO, STELLA MARIS BERNABELA, DNI N° 3.988.331, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe 25/08/2026. Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe – Distrito N° 18.-, se cita y emplaza a los herederos del Sr. HECTOR JOSE BORGONOV, L.E. 6.324.653 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BORGONOV HECTOR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-29036139-4los que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial. San Justo, de Septiembre de 2026.

\$ 45 Oct. 9

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados “MAIDANA, JORGE GABRIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” – CUIJ: 21-02056676-8”, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el art. 218 de la ley 24522 (LCQ), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: a la C.P.N. María Victoria Galán en la suma de \$3.257.763,08, y al Dr. Ruben Gabriel Villanueva, por su actuación en autos en la suma de \$1.396.184,17. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 06 de octubre de 2026. Agréguese el informe de saldo bancario y la vista al CPCE acompañados. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese.” Fdo.: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 08 de octubre de 2026.

S/C 568890 Oct. 09 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CONTI, ENRIQUE DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-29036127-0 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de CONTI, ENRIQUE DOMINGO D. N.I. M8.485.590 , fallecido en Santa Fe , en fecha 17/10/2025; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo: Rubén Angel CRESPI(Secretario) Laura María ALESSIO (Jueza). San Justo, septiembre de 2026

\$ 45 Oct. 09

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera; se cita, y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don GOMEZ EDDUARDO ABEL, DNI Nro. M8.379.163, con ultimo domicilio en calle Mendoza Nro. 645 de la localidad de Gregoria Pérez de Denis, Provincia de Santa fe; para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GOMEZ EDUARDO ABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26216722-1 Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado de octubre de 2026. Fdo. Dra, Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria; Dr. Federico A. Acuña, Juez.-

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sra. Maria Cristina Krama, DNI N°14.445.018, fallecida el 17-07-2026, con último domicilio en calle Mariano Moreno n°628 de la ciudad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "KRAMA MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-26216786-8, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall del juzgado.

\$ 45 Oct. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos "PIGNATA ELIDIO BENITO Y NEGRO NORMA LUCIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26269481-7 - Año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de los causantes ELIDIO BENITO PIGNATA, L.E. N° 6.278.124 y de NORMA LUCIA NEGRO, D.N.I. N° 6.313.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE (Secretaria).

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos: "PAGLIERO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" - (CUIJ 21-26271143-6 - Año 2026), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante CARLOS ALBERTO PAGLIERO, D.N.I. N° 6.303.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR (Secretario).

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos: "BRUNO, ANTONIO FERNANDO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-26270385-9 - Año 2026), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios del causante ANTONIO FERNANDO BRUNO, D.N.I. N° 13.320.265, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. SANTIAGO ENRIQUE FURNO (Secretario).

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos: "ROLFI IRMA LUCIA Y CALCATERRA DIONISIO ANSELMO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-26269903-7 - Año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de los causantes IRMA LUCIA ROLFI, L.C. N° 0.753.665 y de DIONISIO ANSELMO CALCATERRA, D.N.I. N° M6.281.798, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR (Secretario).

\$ 45 Oct. 09

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo - 2ª Nominación - San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados COLETTI SILVIA NORMA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-29145578-3, se ha dispuesto la declaración de Quiebra de COLETTI, SILVIA NORMA, D.N.I. 12.637.555, con domicilio real en Alberti N° 944 de la Ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Pueyrredón 1720 de la ciudad de San Cristóbal. Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Cochabamba 878 de la ciudad de San Cristóbal - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 09 de noviembre de 2026 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. Fijar el día 30 de noviembre de 2026 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley, y designar el día 29 de diciembre de 2026 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria; Dr. Alexis M. Marega, Juez a/c. San Cristóbal, 5 de Octubre de 2026.

S/C 568679 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr Juez Alexis M MAREGA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "ALDRIAN CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-29145653-4, se dispuso. Cítese, llámese y emplácese por Edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "ALDRIAN CARLOS, LE: 2.497.545", quien falleciera el 4 de Julio de 1997, cuyo último domicilio era. Juan B Justo 668, de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y "RODRIGUEZ SALOME, DNI: 5.422.609, quien falleciera el 5 de Agosto de 1996, cuyo último domicilio era: Juan B Justo 668, de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el Boletín oficial y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal.....de Octubre de 2026. Fdo: Dra: Cecilia V Tovar. Secretaria. Dr: Alexis M Marega. Juez.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "BLUA, HÉCTOR FRANCISCO s./ DECLARTORIA DE HEREDEROS - CUIIJ: 21-29145674-7", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de HÉCTOR FRANCISCO BLUA, DNI N° 8.322.619 para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Oct. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 - en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, Rafaela (Santa Fe) en los autos caratulados PEREZ JUAN ALBERTO c/RUYANSKY, GERONIMO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ 21-24201701-0): RAFAELA, 4 de Marzo de 2026. Agréguese a autos el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada, el Sr. GERÓNIMO RUYANSKY, D.N.I./LC 5.437.137, a estar a derecho, declárasela rebelde en cuanto por derecho corresponde. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria); Matías Raúl Colón (Juez). Rafaela, 2 de Octubre de 2026.

\$ 50 568721 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24213592-7 -POLINI ARIEL ALEJANDRO S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL ALEJANDRO POLINI, DNI 31.200.196, con último domicilio en Mainardi Nº1647 de Rafaela, fallecido en Rosario en fecha 06 de noviembre de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Firmado: - Matías Colón - Juez a/c. Rafaela, 08 de octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista, hace saber que en los autos ALARCON CAROLINA ESTER s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25030157-7, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 23 de Septiembre de 2026; Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el

término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. ANTONIO JESUS PLETENCZUK, Juez Subrogante; LAURA C. CANTERO, Secretaria. Reconquista (SF), 02 de octubre de 2026.

S/C 568742 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista, hace saber que en los autos LEZCANO WALTER DANILO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25034390-3 se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 23 de Septiembre de 2026 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. ANTONIO JESUS PLETENCZUK, Juez Subrogante; LAURA C. CANTERO, Secretaria. Reconquista, (SF), 02 de Octubre de 2026.

S/C 568741 Oct. 9 Oct. 16